

Madrid, 16 de enero de 2014

Estimados compañeros:


Los nuevos conciertos de asistencia sanitaria para 2014 firmados con las mutualidades de funcionarios del estado (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) han modificado sus coberturas en algunos apartados, como en el de la atención a las enfermedades dentales. De acuerdo con esas modificaciones, quedan excluidos los tratamientos de periodoncia, recogidos en diversos actos del nomenclátor, como por ejemplo:

- 1462-Periodoncia. Raspado y Curetaje (por cuadrante)
- 6825-Periodoncia. Raspado y Curetaje (ambas arcadas)
- 6993-Enfermedad periodontal. Tratamiento mediante injertos y biomateriales (incluyendo membrana).
- 6936-Estudio periodontal con periodontograma.
- 6132-Cirugía a colgajo (colgajos de reposición apical). Cirugía periodontal (cuadrante).
- 6344-Tratamiento periodontal.
- 0962-Injerto óseo parodontal.

Estos actos profesionales, por tanto, desde el 1 de enero de 2014 no se pueden autorizar con cargo a nuestra Entidad, lo que te comunico a los efectos oportunos, con el fin de evitar posibles malentendidos en relación con este tipo de tratamientos. En el portal del profesional podrás consultar las Normas de Valoración de tu especialidad, actualizadas para incorporar estas modificaciones.

Como siempre, agradecemos tu colaboración y quedamos a tu disposición para cualquier duda o consulta al respecto.

Recibe un cordial saludo y nuestros mejores deseos para este año que acaba de comenzar.



Dr. Pascasio Lorenzo Robles
Adjunto Dirección General Médica ASISA